



AYUNTAMIENTO
DE GRAZALEMA

BANDO

Recreación Histórica, “Sangre y Amor en la Sierra”

Queridos vecinos,

A través del presente Bando el Ayuntamiento invita a todos los vecinos y responsables del desarrollo de las actividades previstas para los próximos días, en el marco de la Recreación Histórica 'Sangre y Amor en la Sierra', que tiene lugar cada año en nuestro pueblo el primer fin de semana de octubre, a respetar unas normas establecidas por la Junta Directiva de la Asociación Cultural de Recreación Histórica de Bandoleros en consenso con el Ayuntamiento y que exponemos con el único fin de mantener un correcto funcionamiento y de que todo transcurra de la manera más ordenada posible, en consonancia con el objetivo de este acontecimiento que es recrear la vida y sucesos ocurridos en el año 1.832 en Grazales, en torno a la figura de “El Tempranillo” y su partida de bandoleros.

Queremos aprovechar para recordar a todas las Asociaciones y colectivos participantes en la Recreación Histórica 'Sangre y Amor en la Sierra', **el fin social y cultural** que tiene esta fiesta ya de carácter tradicional, por lo que los beneficios económicos conseguidos durante los días de la recreación serán destinados, en su totalidad, a los fines culturales y sociales propios que estime cada Asociación o colectivo. La **'casa bandolera'** asignada a cada Asociación estará bajo la **responsabilidad de dicho colectivo** durante los tres días de la fiesta hasta el momento de la clausura, así como la vigilancia nocturna de la misma.

Por otra parte, recordamos también que **toda aquella persona que participe en las 'casas bandoleras'** de cara al público **ha de ir ataviada respetando los patrones de la época**, así como la decoración de la propia 'casa bandolera', que deberá ser acorde al momento histórico que se representa, además del mobiliario y utensilios de la misma. Queda **terminantemente PROHIBIDO la colocación de equipos de música** o similares tanto en el interior de las casas como en las inmediaciones. No podrá dotarse el recinto de música, salvo a la prevista durante el desarrollo de las actividades y a excepción de los artistas invitados por la organización.

En cuanto a **los horarios de apertura y cierre**, que serán supervisados por la Policía Local, son los siguientes:

DÍA	HORA DE APERTURA	HORA DE CIERRE
Viernes 04/10/19	19.00h	02.00h - Primer aviso: 01.30h - Segundo aviso: 01.45h
Sábado 05/10/19	11.00h 18.00h	16.00h (Opcional) 02.00h - Primer aviso: 01.30h - Segundo aviso: 01.45h
Domingo 06/10/19	11.00h	16.30h

A la **hora del cierre NO podrá haber público en el interior de la 'casa bandolera'**, a excepción de los encargados de la misma, que permanecerán en el interior el tiempo indispensable para la recogida. Habrá **dos avisos previos al cierre** total de las 'casas bandoleras': el primero media hora antes del cierre y el segundo 15 minutos antes, con el fin de respetar lo máximo posible los horarios establecidos.

Los **establecimientos públicos situados en el resto del pueblo**, con carácter excepcional y ocasional, durante la celebración de la recreación histórica, **los días 4 y 5 de octubre, podrán ampliar su horario de cierre en dos horas más**, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Aquellos establecimientos que se beneficien de la ampliación horaria **tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24**, con el fin de realizar las **tareas de limpieza y mantenimiento necesarias**, conforme establece el artículo 23.2 del Decreto 155/2018, de 31 de julio citado anteriormente.

En Grazales, a 2 de Octubre de 2019,

CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

